

La asociación de Vallehermoso pide que se prohíba a los camiones aparcar en el casco

La asociación de vecinos de Vallehermoso ha solicitado a la Defensora del Pueblo de Castilla-La Mancha, Henar Merino, su mediación para evitar que aparquen camiones en el barrio y para que se cambien de ubicación unos contenedores de basura situados en la avenida Virgen de las Nieves. Dicen que "tras cinco años de escritos, pegadas de carteles y reivindicaciones", el consistorio no da respuesta a sus peticiones y por eso han decidido acudir a la Defensora del Pueblo. Para este colectivo, la solución debe pasar por prohibir a los vehículos de grandes dimensiones que aparquen en el casco.

Desde el Ayuntamiento, el concejal de Seguridad, José Vicente García, asegura que son contados los camiones que estacionan en esa calle ("cinco o seis, porque no caben más"). El edil ha denunciado además que en muchos casos están siendo los propietarios de esos camiones las víctimas de actos de vandalismo. "Eso sí que son problemas de seguridad", afirma el edil. En relación con los contenedores, García ha mostrado su disposición a estudiar una ubicación alternativa, al tiempo que ha recordado que se llevaron a Virgen de las Nieves, ante el mal uso que se hacía de ellos cuando estaban en la calle Rodrigo.



Sanidad y Juventud alertan sobre los peligros de unir alcohol y conducción

Las concejalías de Sanidad y Juventud se han unido a la campaña de sensibilización que ha lanzado el Ministerio de Sanidad y que pretende "concienciar, sobre todo a los jóvenes, de que el alcohol y la conducción son incompatibles y del peligro que entraña coger el vehículo cuando se está bebido", señala la concejala de Sanidad, Elisa Cansado.

Con el lema "El alcohol pasa factura", la campaña se está difundiendo en Azuqueca a través de cartelería y de la emisora municipal. "Se han editado carteles de la campaña y distribuido por todos los centros públicos, asegurando la presencial del mensaje en lugares de reunión de los jóvenes, como

centros de enseñanza, los servicios de Juventud, El Foro o el Centro de Salud", explica el concejal de Juventud, Emilio Alvarado, quien además recuerda que ésta no es la primera vez que el Ayuntamiento realiza actividades destinadas a alertar sobre el peligro del consumo de alcohol y drogas entre los jóvenes.

Los efectos del alcohol

Según la Dirección General de Tráfico, el alcohol disminuye la capacidad de conducción, afectando a la visión, al cálculo de distancias y a la capacidad de reacción. Tráfico también recuerda que la alcoholometría suele alcanzar su punto máximo una hora después de haber tomado la última copa.

Breves

Plaza de la carretera de Alovera

El grupo popular en el Ayuntamiento ha acusado al Equipo de Gobierno de "desplifar" por permitir la instalación de varias carpas de peñas en la plaza situada junto al polideportivo de la carretera de Alovera. Dicen los populares que se han roto varias baldosas y que en este espacio público se ha acumulado la suciedad. Desde el equipo de gobierno se han negado las acusaciones. "No se ha roto nada: se ha dado la vuelta a unos adoquines para saber dónde están las tomas de agua que preparamos para las peñas", ha asegurado el concejal de Obras, Víctorio Calles.

Derechos del Niño.– El día 20 de noviembre se conmemora el Día Internacional de los Derechos del Niño. La Concejalía de Servicios Sociales está programando actividades para conmemorar esta fecha, y se darán a conocer en los próximos días.



Bus de la vida.– Los días 27 y 28 de octubre estuvo en Azuqueca el "Bus de la vida", un vehículo promovido por la Asociación Española de Lucha contra el Cáncer cuyo objetivo es promover hábitos saludables entre la población.

LA CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE INFORMA

Como consecuencia de la cantidad de denuncias y quejas de los vecinos que llegan al Ayuntamiento por el comportamiento de algunos dueños de perros. Desde la CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE se informa de algunos de los ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES.

Artículo 7.– El poseedor de un animal, sin menoscabo de la responsabilidad subsidiaria del propietario, será responsable de los daños, perjuicios o molestias que aquél ocasione a personas, sus propiedades, bienes públicos y/o al medio general.

Artículo 29.– Queda prohibida la circulación de animales domésticos sueltos por la zona urbana del municipio, incluidos parques y jardines públicos.

Artículo 32.– Queda prohibida expresamente la entrada de animales en las zonas de juegos infantiles, así como el que beban de fuentes de uso público.

Artículo 33.– El dueño o tenedor del animal deberá aportar las medidas necesarias para evitar que ensucie las vías y espacios públicos urbanos. Queda especialmente prohibido que los perros hagan sus deposiciones en las áreas infantiles. Mientras estén en la vía pública, parques y jardines podrán hacer sus deposiciones en los imbornales de la red de alcantarillado, mientras no existan lugares especialmente autorizados y habilitados para ello por el Ayuntamiento. No obstante, si las deyecciones se han depositado en aceras o zonas de tránsito peatonal, parques o jardines, el propietario o persona que conduzca al animal es responsable de la eliminación de las mismas, mediante el depósito dentro de bolsas impermeables y cerradas en las papeleras u otros elementos de contención indicadas por los servicios municipales.

Artículo 62.– Las infracciones de la presente ordenanza serán consideradas leves, graves y muy graves, con sanciones que van desde 6,010 euros a 3005,06 euros.